

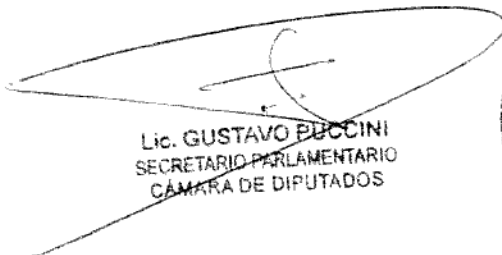


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

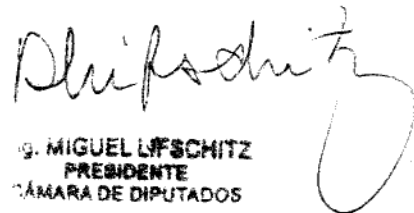
prácticas y operativas; y,

e) peticione al Gobierno Nacional que permita que determinados rubros y actividades puedan trabajar, y que se reglamente un sistema de delivery (con todas las medidas de seguridad necesarias) para que todos los comercios puedan operar desde sus casas a través de internet y diferentes medios electrónicos y de comunicación.”

Salúdele muy atentamente.


Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS




D. MIGUEL LIFSCHITZ
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA





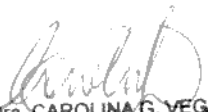
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 de julio de 2020.

Elévense las presentes actuaciones a la Secretaría de Comercio Interior y Servicios para su conocimiento y consideración.

Oficie la presente de atenta nota.


Dra. CAROLINA G. VEGA
Subdirectora General de Despacho
Gr. de Asuntos Jurídicos y Despacho
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Santa Fe
Santa Fe de la Vera Cruz, Cuna de la Constitución Nacional",
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología
10 de agosto de 2020.-



Sr.
Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología
Méd. Vet. DANIEL A. COSTAMAGNA
Su Despacho.

Ref.: Exp. 02001-0048477-9
Nota N° 29810 MGJDDHHyD
Comunicación CD N° 37963

Me dirijo a Usted a los fines de elevarle para su consideración y remitirse a quien corresponda, informe sobre la instrumentación de distintas medidas que hemos desarrollado desde vuestro Ministerio en particular, y desde la Secretaría de Comercio Interior y Servicios en particular, lo cual va en el mismo sentido que lo petitionado por la Cámara de Diputados de la provincia, en la Comunicación de referencia.

Con respecto al punto a), entendemos que los créditos otorgados a través de las Agencias y Asociaciones para el Desarrollo han sido una respuesta en ese sentido, invirtiendo casi 120 millones de pesos, como así también el Programa de Asistencia Económica de Emergencia creado por Decreto N° 472/20, que a la fecha lleva invertidos más de 100 millones de pesos.

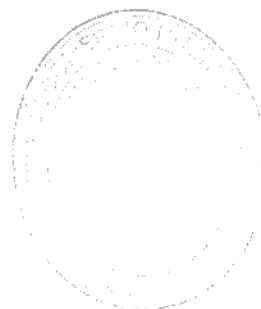
En cuanto al punto b), entendemos que el Estado Nacional ha venido llevando a cabo distintas medidas y generando esfuerzos fiscales y tributarios importantes para paliar la situación de pandemia.

En lo que hace al punto c), igual que el anterior.

En el punto d), ídem.

Y en el punto e), desde la etapa de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, es el gobierno de cada provincia el encargado de otorgar las autorizaciones para funcionar a aquellas actividades que aún no lo hicieron desde las distintas fases del aislamiento y posteriormente, desde principios de junio, con las distintas habilitaciones que fue decretando el Estado provincial. En cuanto a ello, cabe destacar que a la fecha, las actividades que no están autorizadas a funcionar, son las vinculadas al turismo, el ocio, el esparcimiento, la recreación, teatros, cines y casinos, y todos los servicios conexos a ellos.

Sin otro particular, saluda atte.-



Lic. JUAN MARCOS MARIANO
Secretario de Comercio Interior y Servicios
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 13 de Agosto de 2020.-

Ref: Expte. N° 02001-0048477-9 Cámara de Diputados de la Pcia. Ref/Nota 24621 solicita al PE medidas para socorrer PYMES y comercios destinados al pago de sueldos.

Visto el informe emanado de la Secretaría de Comercio Interior y Servicios, y habiendo tomado conocimiento del mismo, retornen las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, a su consideración y fines que estime corresponder.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

M. V. DANIEL COSTAMAGNA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTAN° E18870

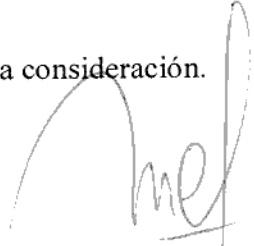
Santa Fe, en fecha, 19 ABO. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24621/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita arbitrar de manera urgente todos los medios, y mecanismos provinciales y gestiones antes los organismos nacionales con el fin socorrer a Pymes y Comercios.

Se remite expediente N° 02001-0048477-9 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual a fs. 05 la Secretaría de Comercio Interior y Servicios del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología informa lo requerido.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad